

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****931** GALA SOL, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gala Sol, Sociedad Anónima, de fecha 26 de julio de 2016, adoptó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de mil doscientos dos euros (1.202 euros), con la finalidad de amortizar acciones propias, mediante la anulación y eliminación de veinte (20) acciones que la propia sociedad ostenta en régimen de autocartera (numeradas correlativamente del 3.001 al 3.020).

Como resultado de lo anterior, modificar en consecuencia el artículo sexto de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, de tal modo que el mismo queda fijado en ciento ochenta mil trescientos euros (180.300 €), dividido en tres mil (3.000) acciones, números 1 a la 3.000, ambas inclusive.

De conformidad con el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores tendrán derecho a oponerse a la citada reducción en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción de capital de la sociedad.

Zaragoza, 27 de julio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración,
Luis Jesús Gardeta Guinda.

ID: A170012635-1